



SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA EXTRAHOSPITALARIA – SEME
Coordinación Administrativa

NOTA ADM/SEME N°: 244 /2025

Adenda Ampliación
20%

Asunción, 12 de setiembre de 2.025

Señores
EMPRESA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA
Presente

Me dirijo ante Ustedes, con referencia al llamado LPN Nro. 01/2024 **ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y AMBULANCIAS DE LA FLOTA DEL SEME –PLURIANUAL ID 450501**, en ese sentido como Administrador del Contrato, vengo por este medio a solicitar su parecer sobre la ampliación en el plazo de vigencia del contrato, por el porcentaje dispuesto en la Ley 7021/22, Art. 67- DE LA MODIFICACION DE LOS CONTRATOS.

En la Legislación refiere: Art. 67 “ **Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.**

En ese sentido, por este medio solicitamos se sirva confirmar su parecer favorable sobre la ampliación del plazo y monto por el 20% del contrato Nro.05/2024, correspondiente al llamado referido, de contar con su parecer favorable, se requiere remitir el cálculo preciso, que conlleva la ampliación por el **20% del monto total resultante de la 2da Adenda.**

En igualdad de importancia se requiere mencionar el plazo de ampliación (**meses, días**) resultante como modificación en el plazo de cobertura de seguro. En ese sentido de resultar interesados le rogamos dar respuesta a nuestro planteamiento en la brevedad posible.

Sin otro punto en particular me despido de Ustedes, atentamente.



Lic. Christian Silva
Jefe Coord. Administrativa
SEME-M.S.P. Y B.S.
Lic. CHRISTIAN SILVA CANO
Administrador de Contrato
SEME-MSP y BS

Observación se remite la adenda Nro. 02 como referencia de cálculo